



CUT: 198721-2023

## **RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0285-2023-ANA**

San Isidro, 02 de octubre de 2023

### **VISTOS:**

El Informe N° 1356-2023-ANA-OA-URH, emitido por la Unidad de Recursos Humanos; y el Informe Legal N° 0892-2023-ANA-OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0307-2022-ANA de fecha 06 de octubre de 2022, se designó temporalmente, al señor Carlos Alberto Contreras Flores, las funciones de Director de la Autoridad Administrativa del Agua Pampas-Apurímac, cuya designación se ha visto por conveniente dar por concluida y, a su vez, designar temporalmente a quien lo reemplace, en tanto se designe a su titular;

Que, la Unidad de Recursos Humanos, mediante el Informe de Vistos, encuentra viable la propuesta institucional para designar temporalmente al servidor Félix Hernán Vargas Cárdenas, en las funciones del cargo de confianza de Director de la Autoridad Administrativa del Agua Pampas-Apurímac; en adición a las funciones de su contrato administrativo de servicios que desempeña en la Autoridad Nacional del Agua como Administrador Local de Agua Bajo Apurímac Pampas, conforme a lo indicado por la Autoridad Nacional del Servicio Civil en su Informe Técnico N° 000315-2023-SERVIR-GPGSC, el cual señala que: *“en la designación temporal del puesto de un personal CAS, para desempeñar las funciones de un puesto directivo o de confianza, es necesario que el servidor cumpla con el perfil o requisitos requeridos para el puesto”*;

Que, en ese marco, la Unidad de Recursos Humanos indica que el servidor propuesto, por un lado, no registra sanciones administrativas; y, asimismo, indica resulta viable al cumplirse con los requisitos previstos en el Manual de Clasificador de Cargos y al no incurrir en alguna causal de impedimento y/o incompatibilidad legal para ejercer algún cargo de confianza en una entidad pública;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, a través del Informe Legal de Vistos, estima legalmente viable lo señalado por la Unidad de Recursos Humanos, al encontrarse de conformidad con lo dispuesto por el literal a) del artículo 11 del Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado y modificado por los Decretos Supremos N° 075-2008-PCM y N° 065-2011-PCM, respectivamente, cuando señala que: *“los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal: a) La designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de*

*trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público”, en concordancia con lo señalado en el Informe N° 000561-2023-SERVIR-GPGSC; y,*

Con los vistos de la Unidad de Recursos Humanos, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Gerencia General; y, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por el Decreto Legislativo N° 1057, y su Reglamento, aprobado y modificado por los Decretos Supremos N° 075-2008-PCM y N° 065-2011-PCM, respectivamente; así como en el Reglamento Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por el Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1. Conclusión de designación**

Dar por concluida la designación temporal conferida mediante Resolución Jefatural N° 0307-2022-ANA, al señor Carlos Alberto Contreras Flores, dándosele las gracias por los servicios prestados, siendo su último día de labores el 02 de octubre de 2023.

**Artículo 2. Designación temporal de puesto**

Designar temporalmente, a partir del 03 de octubre de 2023, en las funciones de Director de la Autoridad Administrativa del Agua Pampas-Apurímac, al señor Félix Hernán Vargas Cárdenas, en adición a las funciones que desempeña como Administrador de la Administración Local de Agua Bajo Apurímac-Pampas y en tanto se designe a su titular:

**Artículo 3. Notificación**

Notificar la presente Resolución Jefatural a los profesionales citados en los artículos precedentes, así como a la Unidad de Recursos Humanos.

**Artículo 4. Publicación**

Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web de la entidad: [www.gob.pe/ana](http://www.gob.pe/ana).

Regístrese y comuníquese,

**FIRMADO DIGITALMENTE**

**JOSÉ LUIS AGUILAR HUERTAS**  
JEFE  
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA